

COMPLEMENTO REGULARIZACION

Nota: Para valores de A situados hacia la izquierda del último de los complementos consignados, el complemento

Sueldo	A	5,40	5,20	5,00	4,80	4,60	4,40	4,20	4,00	3,80	3,60	3,40	3,25	3,10
17.784		588	340	100										
17.280				592	364	136								
16.776						616	388	160						
16.272							868	640	412	184				
15.768										664	376	280	64	
15.264														352
14.760														
14.256														
13.752														

Tablas de bonificación y complementos de turno

Categoría — Operarios	Turnos normales mañana y tarde — Pesetas/día	Turnos especiales de noche — Pesetas/día
Especialista	84	118
Oficial 3.ª	86	120
Oficial 2.ª	88	123
Oficial 1.ª	90	126
Oficial 1.ª A	92	129

Empleados — Sueldos	Turnos normales mañana y tarde — Pesetas/día	Turnos especiales de noche — Pesetas/día
13.752	88	123
14.256	90	126
14.760	92	129
15.264	94	132
15.768	96	134
16.272	98	137
16.776	100	140
17.280	104	146
17.784	106	149

VALOR HORAS EXTRAS

Operarios — Categoría	Días laborables		Domingos y festivos
	Dos primeras horas	Siguientes	
Oficial 1.ª A	113,35	125,45	142,98
Oficial 1.ª	106,26	118,44	133,91
Oficial 2.ª	99,72	111,90	127,37
Oficial 3.ª	95,25	105,36	119,34
Especialista	90,93	101,06	115,02

Empleados — Sueldos	Días laborables		Domingos y festivos
	Dos primeras horas	Siguientes	
17.784	182,82	205,26	237,50
17.280	173,01	196,85	226,28
16.776	163,20	184,23	210,87
16.272	152,00	168,81	192,63
15.768	137,97	154,79	171,62
15.264	125,36	139,38	157,59
14.760	116,94	132,36	150,59
14.256	108,53	119,73	133,76
13.752	97,31	108,53	119,73

Nota: Hasta haber realizado la jornada ordinaria prevista en este Convenio no son de aplicación estos valores, abonándose únicamente el valor de la hora ordinaria sin recargo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

10586

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º 1.ª en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-19.988/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

DE INCENTIVO.—EMPLEADOS

será igual al máximo de la categoría. Para valores de A, situados hacia la derecha, el complemento será igual a 0.

2,95	2,80	2,65	2,52	2,40	2,30	2,20	2,10	2,00	1,90	1,80	1,70	1,62	1,55	1,48	1,44
184	4														
664	484	316	160	28											
			640	508	100	280	160	52							
						760	640	532	424	304	184	100	28		

Origen de la línea: Línea a 110 KV., doble circuito «Fecsa», Camarasa-Sanz.

Final de la misma: E. R. «Capellades».

Término municipal a que afecta: Torre de Claramunt.

Tensión de servicio: 110 KV.

Longitud: 587 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 281,1 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.081-D.

10587

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.993/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. de E. T. número 6.004, «Cal Catró», a E. T. número 6.043, «Cal Avi».

Final de la misma: Nuevo P. I. número 7.275, «Las Tumbas».

Términos municipales a que afecta: Subirats y Pla del Penedés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 820 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálico y de hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.079-D.

10588

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: